Ministerio de Defensa Nacional
Resolución No. 1165.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2011, REFACCIÓN DE INSTALACIONES EDILICIAS (AD REFERENDUM), PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LA FIRMA GRUPO NOVENO S.A.

Asunción, 28 de noviembre de 2011

VISTO: La Nota UOC Nº 1106 del 28 de noviembre del año 2011, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio (Expediente Nº 4688/2011); y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2011, REFACCIÓN DE INSTALACIONES EDILICIAS (AD REFERÉNDUM)** para el Ministerio de Defensa Nacional;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio ha cumplido con los trámites conforme a la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Así mismo es necesario ejecutar el plan financiero y plan de caja vigente para el presente llamado dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el Comité de Evaluación integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas por varias firmas y ha recomendado la adjudicación;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, DDHH, y DIH de este Ministerio, se expidió favorablemente a través del Dictamen Nº 1964 del 28 de noviembre de 2011;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1º- Adjudicar el llamado por Contratación Directa Nº 60/2011, **REFACCIÓN DE INSTALACIONES EDILICIAS (AD REFERÉNDUM)**, para el Ministerio de Defensa Nacional a la firma: **GRUPO NOVENO S.A.** en la totalidad del llamado por un monto de Gs. 22.844.500.- (Guaraníes veinte dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos) IVA Incluido.

2º- Imputar la presente erogación al Sub Grupo de Objeto del Gasto 240 **"REFACCIÓN DE INSTALACIONES EDILICIAS (AD REFERÉNDUM)".**

3º- Registrar, comunicar y archivar.

MINISTRO